



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 158 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 FEB 2018

VISTOS:

El Oficio N° 032-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de febrero de 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad del Dr. Wilson Manuel Castro Silupú; y la Hoja de Trámite N° 279 de fecha 08 de febrero de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos, de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 314-2017-UNTRM/CU, de fecha 02 de octubre de 2017, se aprueba la Directiva N° 013-2017-UNTRM "Procedimientos para la Contratación y Designación a los Docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el numeral 6.2.1. de la Directiva de Procedimientos para la Contratación y Designación a los Docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Escuela de Posgrado de la UNTRM, podrá designar docentes nombrados para la enseñanza de cursos de posgrado para lo cual considerará el cumplimiento de los requisitos que establece la ley y las normas vigentes y podrá pagar al docente una asignación adicional por productividad;

Que, con Oficio N° 019-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 18 de enero de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago por productividad al docente Dr. Wilson Manuel Castro Silupú, quien fue designado como asesor de tesis del maestrante Robert Javier Cruzalegui Fernández del Programa de Maestría en Gestión Pública;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 158 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 0031-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 25 de enero de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente como Asesor de Tesis de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago al Dr. Wilson Manuel Castro Silupú, por el asesoramiento de la tesis del maestrante Robert Javier Cruzalegui Fernández egresado del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad, por el monto de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), a favor del Dr. Wilson Manuel Castro Silupú, por el asesoramiento de la tesis del maestrante Robert Javier Cruzalegui Fernández egresado del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0052	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos	
	2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 600.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

ING. FERNANDO BAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/VR
FEC/SG
Lmxy/